



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**CAMBIO RAZON SOCIAL EN PATENTE  
ROL N° 400097.-**

**DECRETO EXENTO N° 0000039** Vallenar, 23 MAYO 2019

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N°19.925/2004 de Alcoholes y bebidas alcohólicas, modificada Ley 20.033/2005. Art. 9 inciso, letra a)
- 2.- Informe N° 88 de fecha 17/04/2019 de la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Inf. N° 263/2013 de la Dirección Asesoría Jurídica.
- 4.- Ord. N° 66 de fecha 10/05/2019 de la Tercera Comisaría de Carabineros.
- 5.- Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales, Art.13 y 16 Decreto 484/88 del Ministerio del Interior y ordenanza local que fija y reglamenta la distancia en que ubicarán los negocios de Alcoholes.
- 6.- Acuerdo N° 115 de fecha 17/05/2019 y sesión ordinaria N° 14 de fecha 17/05/2019 del Concejo Municipal.
- 7.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Autorizase el cambio de razón social de la siguiente patente que se indica a continuación:

- 400097 "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS".  
 A nombre del Sr. Ernesto Alfaro Aracena , Rut. N° 7.290.521-0 ubicado en calle [REDACTED] de la comuna de Vallenar, quedando a nombre del Sr, "ADELMO BELTRAN ALIAGA ROJAS " Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial en calle [REDACTED] de la comuna de Vallenar.-

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de cambio de Razón social y traslado, los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de las Contribuciones señalada en los Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales, como asimismo deberá dar estricto cumplimiento en las leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.

3.- El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ**  
**ALCALDE (S) DE LA COMUNA**

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Rentas Municipales
- Control Interno
- Oficina Transparencia Municipal
- Inspección y Cobranzas
- Carpeta contribuyente
- Arch.Ofna de Partes

- JVR/LAC/NFR/RAC/rob.